



*Embajada Argentina*  
*Sección Consular*

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LA OPCIÓN DE NACIONALIDAD ARGENTINA**

La opción por la nacionalidad argentina puede realizarla la persona, si es mayor de 18 años o sus padres si es menor de 18 años, ante el Consulado argentino o Sección Consular del lugar de su domicilio o bien en Argentina ante el Registro Nacional de las Personas.

### **• MENORES DE 18 AÑOS**

- 1) Partida de nacimiento original en castellano del interesado en obtener la nacionalidad, apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala. Se verificará esta Partida y los documentos con los cuales fue inscripto/a.
- 2) Partida de nacimiento original del padre o madre argentinos (es suficiente con una Partida si ambos son argentinos). No puede tener una fecha de expedición mayor a 3 años. Se aceptará Partida web con verificador en línea.
- 3) Documentación de ambos padres: si ambos padres son argentinos, fotocopia del DNI vigente de ambos, o sea, DNI nuevo formato. El original se deberá presentar el día de la cita. Si uno de los padres no es argentino, fotocopia del documento de identidad de su nacionalidad y/o el documento con el cual haya sido inscripto el menor en la Partida de RENAP.
- 4) Fotocopia del documento de identidad del interesado o Pasaporte (menor optante)
- 5) El día de la cita se deberán presentar ambos padres con el niño/a menor.
- 6) Los padres argentinos deberán estar matriculados en esta Sección Consular, de lo contrario el día de la cita se le realizará dicho trámite, el cual es gratuito.



*Embajada Argentina*

*Sección Consular*

• **MAYORES DE 18 AÑOS**

- 1) Partida de nacimiento original en castellano del interesado en obtener la nacionalidad, apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.
- 2) Documentación de ambos padres: si ambos padres son argentinos, fotocopia del DNI vigente (no pasaporte); si uno de los padres no es argentino, fotocopia del documento de identidad de su nacionalidad y/o documento con el cual realizó la inscripción del menor, en Partida de RENAP.
- 3) Partida de nacimiento original del padre o madre argentino/a apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o partida web con verificador en línea.
- 4) Fotocopia del documento de identidad de quien solicita la Opción de Nacionalidad Argentina.
- 5) En caso que el optante fuese casado, copia del documento de identidad del cónyuge.
- 6) No es necesario que venga acompañado de sus padres.

**PASOS A SEGUIR**

- 1) Reunir la documentación previamente descripta.
- 2) Solicitar turno para presentar la documentación original en la Sección Consular de la Embajada de la República Argentina. A tales efectos llamar al 2464-5900 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. O enviar un correo electrónico a [consular-eguat@mrecic.gov.ar](mailto:consular-eguat@mrecic.gov.ar). **SOLO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.** Debe ser adelantada en formato digital, a color y en buena calidad al correo consular.
- 3) Una vez concluida la inscripción de nacimiento y el Acta de Opción, el optante y/o sus padres serán citados para firmarla, en un plazo de 15 a 20 días.



*Embajada Argentina*

*Sección Consular*

- 4) Se comunicará la fecha de la cita.
- 5) Concurrir en la fecha y hora convenida a la Sección Consular para firmar el Acta de Opción. El trámite es personal, ya que ambos padres (si el hijo que adquirirá la nacionalidad argentina es menor de 18 años), o el optante (si es mayor de 18 años), deben firmar el Acta de Opción.

Una vez concluido el trámite de opción, la nueva ciudadana o ciudadano argentino deberá tramitar obligatoriamente su DNI. Una vez recibido el mismo, podrá obtener el pasaporte argentino.

En caso de consultas, dirigirse a:  
[consular-eguat@mrecic.gov.ar](mailto:consular-eguat@mrecic.gov.ar)

### **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DNI:**

- **MENOR DE 14 AÑOS:**
  - 1) Solicitar cita.
  - 2) Presentación de ambos padres y el menor en persona.
  - 3) Padre o madre que transmite la nacionalidad firmará el DNI.
- **MAYOR DE 14 AÑOS:**
  - 1) Solicitar cita. El trámite es presencial.
  - 2) Presentación de ambos padres (entre 14 y 17 años).

### **ARANCELES CONSULARES APLICABLES**

- Registración de Partida de Nacimiento: U\$S 40.00.- cada 25 renglones o fracción (de la transcripción en el Libro de Registro de Estado Civil de las Personas).
- Confección de Opción de Nacionalidad: U\$S 40.00.- cada 25 renglones o fracción.
- DNI: U\$S 15.00.-



*Embajada Argentina*  
*Sección Consular*

**OBTENCIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN DE ARGENTINA**

Para los argentinos residentes en el exterior que deseen obtener partidas de nacimiento, matrimonio o defunción de Argentina, pueden dirigirse al link del Ministerio del Interior para solicitarlas por internet:

**<http://www.mininterior.gov.ar/tramitesyservicios/partidas-certificados.php?m=2>**

O directamente a las páginas Web de las Provincias o CABA.

La Sección Consular de la Embajada no tramita la solicitud de este tipo de certificados.

Guatemala, septiembre de 2020.

